

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato número 647/84-B, promovidos por doña Salomé Estruch Ventosa respecto de la fallecida doña Angela Ventosa Esteve, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública el fallecimiento sin testar de doña Angela Ventosa Esteve, cuya herencia es reclamada en favor de la promotora del expediente, doña Salomé Estruch Ventosa, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la última publicación que se ordene en los periódicos de la provincia.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—15.188-C (62330).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.372-83 (3.ª), instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Promociones Liridanas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle en proyecto, parcela de terreno, solar, de la localidad de Tàrraga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.676, folio 163, libro 129, finca número 7.307, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca: en la segunda subasta dicho precio quedó reducido en un 25 por 100, y en esta tercera subasta no hay sujeción a tipo.

Es un solar de superficie 2.422,85 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.788-16 (63586).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones de Montaña, Sociedad Anónima» por cuantía 1.439.293,20 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta las sumas que luego se dirán, precios pactados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa de Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja y en la parte de la izquierda y del fondo del edificio «Alpha», sito en Solsona, y en las calles H y G de la cuesta de San Juan, sin número, que constituye la entidad número 8, de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte. De superficie 70 metros cuadrados, con entrada por la parte posterior del edificio. Linda según su particular orientación: Por el frente, con la calle G antes dicha; por la izquierda, entrando, con el zaguán de entrada de la escalera B, del propio edificio; por la derecha, con solar de «Construcción e Inmobiliaria de Solsona, Sociedad Anónima»; por el fondo, con la entidad número 9, que es el local comercial, sito en la planta baja y en parte central posterior izquierda; por encima, con la entidad número 57, que es el apartamento de la planta primera, puerta quinta, de la escalera B y con la entidad número 53, que es el apartamento de la planta primera puerta primera de la misma escalera, y por debajo, con entidad número 2, que es el local destinado a recogida de basuras, sito en la planta semisótano y en su parte posterior, izquierda y con la entidad número 1, que es el local destinado a garaje general del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 0.9020 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 520, libro 53, folio 143, finca número 2.746, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja y en la parte central posterior izquierda del edificio «Alpha», sito en Solsona, y en las calles H y G de la cuesta de San Juan, sin número, que

constituye la cantidad de nueve de las en que se divide el régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte, de superficie 131 metros cuadrados, con entrada por el zaguán de la escalera B, del propio edificio. Linda según su particular orientación: Por el frente, con dicho zaguán y con la entidad número 8, que es el local comercial, sito en la planta baja y en la parte de la izquierda y del fondo; por la izquierda, entrando, con el zaguán dicho y la propia escalera B; por la derecha con solar de «Construcción e Inmobiliaria Solsona, Sociedad Anónima»; por el fondo con la entidad número 10, que es el local comercial, sito en la planta baja y en la parte central anterior izquierda; por encima, con la entidad número 57, que es el apartamento de la planta primera, puerta quinta de la escalera B y con la entidad número 53, que es el apartamento de la planta primera, puerta primera de la misma escalera, y por debajo con zona común del edificio destinado a cisterna y grupo de presión de agua y con la Entidad número 1, que es local destinado a garaje general del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 1.6888 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 496, libro 49, folio 144, finca 2.747, inscripción sexta.

Valorada en 3.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.786-16 (63584).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 773/1984-3.ª a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gratacos Llenza, por cuantía de 1.873.462 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, de cabida 1 cuartera y 3 cuartanas, equivalentes a 49 áreas 98 centiáreas.

lindante: Al norte, con el campo Boixeda; al sur, con Gabriel Roget y con antiguo Martí, mediante camino; al este, con Juan Planella, y al oeste, con Gabriel Roget. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 158, libro 2 de Llanars, folio 134 vuelto, finca 146, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.789-16 (63587).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 297/1983-F, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Matilde Múzas Rausa y José María Díaz Múzas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys 1-3, el día 17 de octubre próximo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre próximo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cerderío a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil: subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Planta semisótano y local comercial, sitos en Barcelona, calle Fluviá, 223-225. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.450, folio 146, finca número 10.087.

Tasados en 4.300.800 pesetas.

Lote 2.º Piso segundo, puerta 1.ª, de la casa número 441 de la calle Diputación de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 689, sección San Martí de Provençal, folio 17, finca número 24.773, inscripción tercera.

Tasado en 1.686.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-5.787-16 (63585).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.632-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Mas Puig y doña María Puig Viladecans, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 9.250.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa con su huerto detrás de la misma, señalada de número doce de la calle Bach de Roda, de Roda de Ter. Lindante: Por la derecha, saliendo, norte, con casa de José Clapera; por la izquierda, sur, con casa de los causahabientes de Benito Moner; por detrás, este, con huerto propiedad de los sucesores de Buenaventura Anglada, y por delante, oeste, con calle antes expresadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 538, libro 20 de Roda de Ter, folio 5, finca número 507, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.962-A (62078).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.334/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don David Aldama Lacalle y otra, cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del

día 17 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 6.100.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de noviembre próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja segunda izquierda de la casa señalada actualmente con el número 1 de la calle León de Uruñuela, de la villa de Bilbao.

Valorada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

2. Lonja tercera derecha de la misma casa que la señalada anteriormente.

Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-5.662-3 (62363).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 1.ª), bajo el número 1.368/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Graver Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Palza, número 8, representada por la Procuradora señora Rodrigo y Villar, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad por resolución de esta fecha dictada en dicho procedimiento y a instancia de la Entidad suspensa he acordado suspender la Junta general de acreedores señalada para las dieciséis treinta horas del día 19 de septiembre del corriente año y sustituir la misma por el trámite escrito que viene establecido por los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la representación de la Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que pueda presentar al Juzgado la proposición de Convenio propuesta a sus

acreedores, con las adhesiones de éstos a aquél y obtenida en la forma establecida por el citado artículo 19 de la mencionada Ley.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-15.217-C (62610).

CUENCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/85 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Felipe y don Fernando Angel Ramírez Gómez de la Cueva, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 11 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 11.216.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar situado en Albacete, subiendo y a la derecha de la avenida de España, señalado con el número 22, comprende una extensión de 320 metros cuadrados y linda: Frente, en línea de 16 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, con finca de Jorge Cozar Soriano; izquierda, en línea de 20 metros y fondo o espalda en línea de 20 metros y fondo o espalda en línea de 16 metros, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega. Inscripción al tomo 1.331, libro 214, sección segunda, folio 74, finca número 12.952, primera.

Dado en Cuenca a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario accidental.-5.737-3 (62876).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 555/1984, a instancia de «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», y en los edictos acordados publicar por providencia de fecha 26 de julio último pasado, anunciadores de la celebración de la Junta de acreedores, se omitió la fecha y hora de dicha Junta que ha sido señalada para

el próximo día 8 de octubre, a las dieciséis horas y treinta minutos, y para su anuncio al público, expido y firmo el presente en Logroño a 10 de septiembre de 1985.-El Juez accidental, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-15.501-C (63599).

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Lombao Gómez, hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino que fue de Bonxe, Otero de Rey, emigrado para Cuba en 1930, sin tenerse noticias del mismo desde el año de 1960.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.-El Secretario.-14.841-C (60306) y 2.ª 17-9-1985

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Miguel Angel Vegas Valientex, Juez de Primera Instancia del número 8 de esta capital y accidentalmente del número 7 de la misma, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 309/1985-C, seguidos a instancias de los cónyuges don Manuel Sáez Benito y Sáez Benito y doña María Jesús Jiménez Martínez, contra otros y herederos de don José María Alonso Allende y Allende y de don Juan Manuel Alonso Allende y Allende, sobre otorgamiento de escritura pública, por el presente se emplaza a dichos herederos ignorados por medio del presente edicto para que comparezcan en expresados autos en el plazo de diez días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valientex.-El Secretario.-15.204-C (62354).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.314 de 1984, por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sastre Moyano, contra don Domingo Nicolás Montemayor Molina y doña Isabel González Tebar, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.240.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Urbana-Casa en Daimiel y su calle de Aguabuena, número 1, tiene 16 metros 8 centímetros de fachada y 11 de fondo y una superficie total de 176 metros cuadrados; linda, por la derecha, entrando, la número 3 de la calle Aguabuena, de Braulio Molina; por la izquierda, calle de Ciudad Real, a la que hace esquina, y por la espalda o fondo, la de Carmelo García-Moreno, en la calle de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 703, libro 377, folio 167 vuelto, finca número 9.288, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de mayo de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Pedro González Poveda.-El Secretario.-15.202-C (62352).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.188/1984-M, de la Entidad «Enelux, Sociedad Limitada», dedicada a la industria y comercio de líneas y aparatos eléctricos, y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la referida Sociedad, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre, a las diecisiete horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-15.281-C (62654).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, por sustitución legal de su titular, don Nicolás Díaz Méndez,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 169/1985-B, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra don Emilio Hernández Freige, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 16 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta tercera, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 162.-Desván número 13 de la segunda escalera (por encima de la planta quinta y por debajo de la cubierta) del edificio sito en Avila, en la carretera de Casavieja, número 1. Superficie de 65,65 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, en varias líneas, el desván número 14 de la misma escalera y carretera de Casavieja; izquierda, entrando, el desván número 12 de la misma escalera, y al fondo, con vuelo del solar de esta finca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación con el valor total del mismo y para los beneficios y cargas, de 0,4103 por 100. Le corresponde la finca descrita por compra que hizo a don Máximo Tejerino Gómez, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Francisco Lucas Fernández, el día 18 de septiembre de 1980, bajo el número 2.884 de su protocolo, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.380, libro 250, folio 53, finca número 16.332, inscripción 1.ª, de división horizontal, ya que la compra antes dicha se encuentra pendiente de inscripción.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-15.203-C (62353).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 671/1984 se tramita, a instancia del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra la Entidad «Sociedad Anónima Al-Yazirat», con domicilio social en Algeciras, en reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, en segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes inmuebles que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º, el día 18 de octubre próximo y hora de las doce.

De no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas. Y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará la tercera subasta, las que estarán sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será el de la tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse las mismas en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.-Veinticinco. Vivienda letra F, de la cuarta planta del edificio «Al-Yazirat», sito en la calle Alfonso XI, números 13-15, de la ciudad de Algeciras. Tiene una superficie útil de 94,5 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Valorada por Perito en la suma de 5.850.000 pesetas.

Urbana.-Cuatro. Vivienda letra A, de la primera planta del mismo edificio que la anterior, con una superficie de 61,63 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Valorada por Perito en la suma de 4.590.000 pesetas.

Urbana.-Cinco. Vivienda letra B, de la primera planta del mismo edificio que las anteriores, con una superficie de 81,8 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Valorada por Perito en la suma de 5.040.000 pesetas.

Urbana.-Seis. Vivienda letra C, de la primera planta del mismo edificio que las anteriores, con una superficie útil de 42,36 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Valorada por Perito en la suma de 2.610.000 pesetas.

Urbana.-Siete. Vivienda letra D, de la primera planta alta de viviendas del mismo edificio que las anteriores, con una superficie útil de 96,84 metros cuadrados. Valorada por Perito en la suma de 6.030.000 pesetas.

Urbana.-Diez. Vivienda A, de la segunda planta del mismo edificio, con una superficie útil de 71,63 metros cuadrados. Valorada por Perito en la suma de 4.470.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-15.198-C (62349).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.067/1983, seguidos a instancia de la Entidad «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Miguel Ángel Molina García doña Dolores Hernández Escobar y don Manuel Molina Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo C en planta sexta del edificio o bloque número 11 en conjunto «Miramar», de El Palo, parcela A de la avenida de Juan Sebastián Elcano, de esta ciudad, con una superficie de 86,80 metros cuadrados.

Valorada en 3.940.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno integrante en la primera fase, señalada con el número 143 en el plano de parcelación en la urbanización «Cerrado de Calderón». Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sobre dicha parcela aparece construida una vivienda-chalet compuesta de dos plantas, tipo andaluz, enfoscada y pintada de blanco con cubierta de tejas árabes, con cochera, porche y extensa zona ajardinada.

Valorada esta vivienda en 11.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-15.185-C (62336).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Mérida.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 1.001/1984 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Forjados y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida, carretera de Circunvalación, sin número, dedicada principalmente a la fabricación de prefabricados de hormigón, pretensados y armados, en cuyo expediente y por auto de esta fecha se mantiene la declaración de insolvencia definitiva que fue acordada por el de 11 de mayo último, y consecuentemente la formación de pieza separada para la determinación y efectividad de las posibles responsabilidades en que pueda haber incurrido, quedando limitada su actuación gestora mientras permanezca en tal situación, a realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de ellos pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización judicial, con prohibición en todo caso de enajenar o adquirir bienes que no sean propios del tráfico mercantil a que se dedica, pero todo ello sin perjuicio de la inspección asidua y directa de los interventores judiciales nombrados, y al transcurso de los cinco días señalados en el primer párrafo del artículo 10 se acordará.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Mérida a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-5.722-3 (62577).

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 550/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Pedro García Serrano, calle sin nombre, urbanización «Los Calderones», Bullas (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, planta 2.ª, el día 9 de octubre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Número 1-6. Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización «Los Calderones», calle sin nombre. Es de tipo A, tiene una superficie total construida en ambas plantas de 120 metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de 20 metros y 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero hábida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la calificación se computa el 50 por 100, o sea 10 metros y 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-7; sur, calle de nueva apertura sin nombre; este, vivienda 1-8, y oeste, vivienda 1-4.

Inscrita al tomo 642 general, libro 47 de Bullas, folio 250, finca 7.223, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.385.500 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—15.244-C (62636).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658-

C/1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez, en reclamación de 7.437.768 pesetas de principal y 2.500.000 más, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñarán, señalándose para ello el día 10 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación pactado entre las partes y que después se expresará.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tercera parte proindivisa con don José y don Antonio Meseguer Sánchez, de un trozo de tierra de soto, en término de Murcia, partido del Raal, contiguo al río Segura; su cabida, 1 ochava y 12 brazas, o sea, 1 área 92 centiáreas y 16 decímetros de figura triangular; que linda: Al mediodía, Levante y Norte, resto de la finca mayor de donde se segregó, y al poniente, el río Segura. Dentro de este trozo existe un pozo de noria contiguo con un tambor, una caseta de 3 metros cuadrados por 6 de alta, con un transformador de alta tensión marca «Asea», un pozo con instalación de un motor marca «Siemens», de 15 HP de 1.450 revoluciones por minutos y 220 voltios, con una bomba centrífuga para elevar 240.000 litros por hora, marca «Eirise», con su reostato, cuadro de distribución, tuberías, contador y demás aparatos necesarios para su funcionamiento, y una línea de alta tensión de unos 500 metros desde la línea general, siendo su punto de partida de la carretera de Santomera a la estación de Alquerías, en el centro del kilómetro 5. Teniendo el reseñado motor en el Registro de la Confederación el número 5.339.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, sección quinta, libro 60, folio 61, finca número 8.318, inscripción primera.

Valorada en 1.630.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de soto en término de Murcia, partido del Raal, contiguo al río Segura; su cabida, 7 tahullas 6 ochavas, o sea, 88 áreas 64 centiáreas y 48 decímetros, que linda: Norte, acequia del Raal Viejo, camino de vecinos por medio; poniente, el río Segura y en parte, del trozo de una ochava adjudicado en proindiviso a este partícipe y a don Antonio y don José Meseguer Sánchez; mediodía, la de don José Meseguer Sánchez, en parte canal de riego de por medio, y levante, las de don Antonio Meseguer Sánchez y en parte tierras procedentes del Mayorazgo de la Corona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, en la sección quinta, libro 60, folio 65, finca número 8.320, inscripción primera.

Valorada en 3.260.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra riego moral, situado en término de Murcia, partido del Raal; su cabida, 8 tahullas y 2 ochavas, o sea, 92 áreas 48 centiáreas. Linda: Levante, propiedad del Marqués de la Corona y trozo de Antonio Meseguer; al medio-

día, don José Meseguer Sánchez; al poniente, Isabel Meseguer Sánchez, y al norte, don Antonio Meseguer, carril o camino de vecinos y acequia del Raal Viejo por medio. En este trozo existe una casa planta baja y principal, cubierta de tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, sección quinta, libro 60, folio 67, finca número 8.322, inscripción primera.

Valorada en 4.238.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida 13 tahullas 7 ochavas y brazas, equivalentes a 1 hectárea 55 áreas 42 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Miguel Garre Leal; mediodía, azarbe titulado Bollo del Mediodía; levante, trozo de doña Isabel Aurelia Meseguer Sánchez, y poniente, tierras de Juan Martínez López. Tiene derecho a riego de la noria existente en el trozo de don José Manuel Meseguer Sánchez, contribuyendo a los gastos de entretenimiento y conservación del artefacto, proporcionalmente a la superficie bajo riego. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de una planta a dos aguas que mide 10 metros de fachada por 8 de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al tomo 1.174, libro 46, folio 41, finca número 3.845, inscripción segunda.

Valorada en 7.172.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—15.243-C (62635).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 213/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.100.000 pesetas de principal; 631.578 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 31.577 pesetas de ITE, y 620.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.394.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Francisco Sánchez Palacin y doña María Carmen Miguel Ortiz.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en la planta novena de la casa número 3 de la plaza de España, de esta ciudad de Salamanca, la única en dicha planta, integrada por vestíbulo, dos habitaciones con ventana y puerta de salida a la terraza situada en la fachada, pasillo, cuarto de baño y aseo con ventana al patinillo de ventilación, situada en la medianería lateral derecha; tres habitaciones con ventana al patio posterior del fondo, cocina con ventana y puerta al balcón del patio posterior y otra habitación con ventana y balcón del patio posterior y ventana al patio lateral izquierda; toda la vivienda está dotada de instalación eléctrica, empotrada, cocina, aseo y baño, con sus aparatos higiénicos e instalación de agua fría y caliente central, calefacción central con radiadores en todas las habitaciones y vertedero central de basura en el balcón de la cocina; ocupa una superficie de 156 metros cuadrados; y linda: Por el frente, que es el sur, con la plaza de España; derecha, entrando, que es el este, con «Edificio España»; izquierda, que es el oeste, con finca de don Julián y doña Gloria Rodríguez Barba, y hueco de escalera, y al fondo, con patio posterior. Pertenece a este piso, como anejos, una novena parte indivisa en la vivienda de sobre ático, destinada a vivienda del portero, como asimismo y en forma exclusiva, las dos terrazas del edificio; la primera de ellas situada en la parte anterior de esta vivienda y que da hacia la plaza de España, y la segunda, hoy cubierto su piso con teja plana, formando cámara, por lo que no se puede tener acceso a la misma, situada en la parte posterior del edificio y que da al patio de luces posterior y constituye la cubierta de parte del ático que se describe. Su participación en los elementos comunes se estime en 8 por 100 en relación con el valor total. Inscrita al tomo 333, folio 39, finca 17.624, inscripción tercera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 137 del libro 662, 2.ª, finca 44.332, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—7.996-A (62423).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 218/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 388.800 pesetas de principal, 106.446 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 845.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Construcciones Azorín, Sociedad Limitada», hoy propiedad de don Agustín Gil Rasillo.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta quinta del edificio sito en Salamanca, calle lateral izquierda del Trébol, 8, a la izquierda del desembarque de la escalera de dicha planta, señalada con la letra C-2. Tiene una superficie útil de 97 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 122 metros y 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y armario empotrado; tiene tres ventanas a la calle del Trébol y tres ventanas y un balcón a la calle lateral izquierda del Trébol. Linda, mirando desde la calle del Trébol: Por la derecha, vivienda letra D-2 de la misma planta y distribuidor de entrada a las viviendas; izquierda, con la calle lateral izquierda del Trébol; fondo, viviendas letras A-2 y D-2 de igual planta y distribuidor de entrada a las viviendas, y por el frente, con la calle del Trébol. Está dotada de ascensor, calefacción central y demás servicios propios de la vivienda.

Inscrita en el tomo 3.430, libro 492, 2.ª, folio 28, finca 34.816, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en el tomo 492, 2.ª, folio 28, finca 34.816, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—7.997-A (62424).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 963 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de la Entidad «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha dictado resolución con fecha 10 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

«... Vistos los artículos citados y demás de general aplicación. Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía aprobar y aprobaba en cuanto ha lugar en Derecho el convenio presentado en este expediente de suspensión de pagos por la Entidad mercantil «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada», y en su consecuencia debo mandar y mando a los interesados a estar y pasar por el mencionado convenio, que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Son acreedores de «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, cumpliéndose la obligación de pago con arreglo a la referida lista y a tenor del presente convenio.

Segundo.—«Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada» se obliga a satisfacer a sus acreedores el total importe de sus créditos en el plazo de ocho años y en la forma siguiente:

a) Durante el primer y segundo año, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente convenio, la suspensión abonará cantidad alguna a sus acreedores.

- b) Durante el tercer año, un 5 por 100.
- c) Durante el cuarto año, un 5 por 100.
- d) Durante el quinto año, un 20 por 100.
- e) Durante el sexto año, un 20 por 100.
- f) Durante el séptimo año, un 25 por 100.
- g) Durante el octavo año, un 25 por 100.

Estas entregas se considerarán como mínimas, estando el deudor facultado para efectuar otros pagos a cuenta de todos sus acreedores, que deberán hacerse en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos.

Tercero.—Al objeto de controlar la observancia y realización del presente convenio se designa una comisión de acreedores que está integrada por los siguientes miembros «Cosanto, Sociedad Limitada», «Productos Químicos Mopasa, Sociedad Limitada» y M. Varela Partdo. Si algún miembro de la citada comisión cesara en el desempeño de sus funciones por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quién sea la persona que haya de sustituirle, la cual deberá reunir, necesariamente, la condición de acreedor. Las personas jurídicas integrante de la comisión podrán hacerse representar por las personas físicas que libremente designen, debiendo comunicar, en su caso, el cambio de las personas designadas a los demás miembros con un plazo de antelación no inferior a ocho días. La comisión nombrada, cuya constitución y funcionamiento podrán ser discrecionalmente regulados por sus propios componentes tomará los acuerdos por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten. Corresponde a la comisión de acreedores designada la vigilancia y control del desarrollo financiero y comercial del deudor, así como especialmente del cumplimiento del convenio en los plazos y condiciones señaladas, pudiendo también, en su caso, autorizar a instancia del deudor la realización de bienes del activo destinando su producto al pago de los acreedores según lo convenido. Para el ejercicio de las facultades conferidas, podrá la comisión delegarlas en todo o en parte o auxiliarse en la persona o personas físicas que designe.

Cuarto.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de créditos los saldos que arrojen las cuentas de ahora o retención tituladas a favor de «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada».

Quinto.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada».

Sexto.—Durante la espera o moratoria que se deja convenida, no podrá ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna salvo las derivadas del cumplimiento del presente convenio.

Séptimo.—Para el caso de que no pudiera hacerse frente a los aplazamientos de pago establecidos en el presente convenio, se procederá a la liquidación y venta de elementos del activo de «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada», en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento, o, en su caso, destinando el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos. Y a tales efectos, y para dicho evento, la comisión de acreedores nombrada podrá convertirse en liquidadora y gozará en tal supuesto de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora y de los acreedores, pudiendo especialmente:

- a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la deudora por el precio y condiciones que estime pertinentes.
- b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre de la deudora, ya fuere como comisión liquidadora, o mediante el apoderamiento a que hace referencia el párrafo siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, las cantidades que se obtengan de la liquidación de los bienes de la deudora, prorrateándolos con arreglo a sus respectivos créditos, hasta el cumplido pago, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieren percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la deudora.

e) Delegar todas y parte de sus facultades en la persona o personas físicas que designe.

Octavo.-Sin perjuicio de lo que antecede, «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada», otorgará a favor de la citada comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este convenio, a fin de que, llegado el caso que se contempla, dicha comisión pueda llevar a cabo las funciones que le corresponderán según el acto anterior.

Dichos poderes serán otorgados según minuta confeccionada por la propia comisión, ajustada a los términos de este convenio y dentro de los quince días siguientes a aquel en que gane firmeza el auto aprobatorio del convenio. La falta de otorgamiento del citado poder en la forma y plazo establecidos, serán causa de rescisión del convenio.

Noveno.-Todos los gastos necesarios que se causen por la comisión de acreedores o cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas por el presente convenio, correrán a cargo de la deudora.

Llegado el caso de liquidación, la repetida comisión será dotada de los medios económicos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.

Décimo.-Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada».

Undécimo.-Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido todos y cada uno de los acreedores quedarán salidas y finiquitadas en cuanto acrediten de «Hermanos Guzmán, Sociedad Limitada», no pudiendo rescidirse este convenio ni declararse la quiebra de la suspensa al tenerse acordada para, en su caso, la fórmula liquidadora a través de la comisión de acreedores...».

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-15.212-C (62431).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 672/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don José Luis Ballester Requena y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 25 de octubre próximo, a las doce treinta horas; para la segunda, el 26 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora; y para la tercera, el 27 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso séptimo, anterior de la izquierda mirando la fachada de la avenida de la Plata, con acceso por el patio recayente a dicha avenida, puerta número 32, tipo E, se compone de vestíbulo, cuatró dormitorios, comedor-salón, cocina, dos cuartos de baño y solana, superficie útil 118,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, tomo 1.205, libro 366, de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 144, finca número 36.088, inscripción tercera. Valorada en 4.496.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.668-3 (62369).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.534 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Moreno Navarro, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Reciproca del Reino de Valencia Sogavac, S. G. R.», contra don Manuel Velarte Castellar y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendieran por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de

noviembre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero.-Local en planta baja, de 146 metros cuadrados de superficie, sito en Valencia, calle Molinell, número 6. Inscrita en el Registro de Valencia-6, al tomo 2.155, folio 66, libro 517, finca 55.542.

Valorado en 2.920.000 pesetas.

Lote segundo.-Solar, de 171 metros 46 decímetros cuadrados, en término de Valencia, poblado de Castellar. Lindante: Oeste o frente, calle de Valencia, en una línea de 7 metros 40 centímetros; sur o derecha, entrando, en una línea de 24,95 metros, con solar de Salvador Sancho; norte o izquierda, en una línea de 24,85 metros, con parcela de servicio común de Jesús, Miguel, Ramón, José, Vicente y María Castellar Ortega, y por este o espaldas, en una línea de 6,40 metros, con campo de esta herencia adjudicado a Ramón Castellar Dasi y a María Castellar Ortega. Inscrito en el Registro de Valencia-3, al tomo 1.373, folio 233, libro 468, finca número 48.030, inscripción primera.

Valorado en 2.050.000 pesetas.

Lote tercero.-Campo de 5 hanegadas 2 cuarterones y 36 brazas, equivalentes a 47 áreas 20 centiáreas y 61 decímetros cuadrados, de tierra para cultivar arroz, en término de Valencia, isla del Palmar, partida de la Longa. Lindante: Norte, con otras de esta herencia adjudicada a Vicente Castellar Ortega; sur, otra adjudicada a Ramón Castellar Dasi y José Castellar Ortega; este, carretera de la Reina, y oeste, herederos de Juan Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.373, libro 468, folio 230, finca número 48.020, inscripción primera.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Lote cuarto.-Parte ganancial del solar en término de esta ciudad, antes Ruzafa, partida del Castellar, que mide 209 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.083 palmos 15 décimas de palmo cuadrado. Lindante: Frente, camino de Pinedo; izquierda, entrando, solar que se vende a Enrique Velarte Baixauli; derecha, resto del campo propiedad del vendedor, y fondo, tierras del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 148, libro 81, folio 66, finca número 10.885, inscripción segunda.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Lote quinto.-Parte ganancial de parcela de terreno, situada en término de esta ciudad, antes Ruzafa, partida del Castellar, comprensivo de 4 áreas 25 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, camino de Pinedo; sur, parcela de José Siurana, Ramón Castelló, Enrique Velarte Baixauli y José Ortega; este, con el Estado, camino de Pinedo; y oeste, con parcela de José Gimeno. Inscrita en el Registro de Valencia-4, al tomo 133, libro 71, folio 127, finca 10.151, inscripción cuarta.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote sexto.-Parte ganancial de campo, de 8 áreas 10 centiáreas 76 decímetros cuadrados, de tierra de huerta, en término de esta ciudad, partida del Castellar o Tremolar. Lindante: Sur, camino del Tremolar y finca de la propiedad de don Manuel Tarazona; este, parte de finca adjudicada a Miguel Picó Alapont y casa de Enrique Arce; oeste, Amparo Navarro y Manuel Tarazona, y norte, con sequiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 236, libro 136, folio 149, finca 15.164, inscripción quinta.

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote séptimo.-Parte ganancial de casa en esta ciudad Vara de Ruzafa, partida de Castellar, poblado del Oliveral, calle Cristo del Refugio, número 53, compuesta de planta baja, con corral y varias dependencias, y altos destinados a granje-

ros, ocupa un solar de 218 metros cuadrados. Lindante: Frente, con la calle del Cristo del Refugio; derecha, con casa de don José Ferrandis Minguet; izquierda, la de Vicente Navarro, y detrás, terrenos de don Tomás Gisbert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 424, libro 259, folio 198, finca 10.041, inscripción cuarta.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Lote octavo.-Parte ganancial de parcela, de terreno solar, sito en término de Valencia, partida de Castellar, mide 63 metros 51 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Este o frente, con resto del predio de donde se segrega, donde existe proyectada vía pública; norte o derecha, entrando, el citado resto de finca; sur o izquierda, tierras de Ramón Castellar, y oeste o espaldas, terrenos del citado Ramón Castellar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 873, libro 157, folio 244, finca 14.377, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote noveno.-Parte ganancial de solar, sito en término de Valencia, partida de Castellar, mide 60 metros 84 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Oeste o frente, con resto de donde se segrega, donde existe proyectada vía pública; sur o derecha, entrando, tierras de Ramón Castellar; norte o izquierda, el indicado resto de donde se segrega, y este o espaldas, carretera agrícola de servidumbre en parte propiedad de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 873, libro 157, folio 246, finca 14.339, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote décimo.-Parte ganancial, de 4 hanegadas 3 cuarterones y 15 brazas, equivalentes a 40 áreas 10 centiáreas y 4 decímetros cuadrados de tierra inculta, para plantación de arroz, situada en término de Valencia, isla del Palmer, partida de la Llonga, con los siguientes lindes: Norte, Leonor Navarro Chisvert; sur, acequia o azarbe; este, José María Lechón y Filiberto Esteve, y acequia, y oeste, cañar de Francisco Cubells, acequia y senda de herradura en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 398, libro 241, folio 199, finca número 19.949, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote decimoprimer.-Parte ganancial de solar en término de esta ciudad, antes Ruzafa, partida del Castellar, que mide 11.553 palmos y 9 décimas de palmo cuadrado, equivalentes a 592 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de Pinedo; izquierda, entrando, solar que se vende a José Ciurana Alacreu; derecha, solar vendido en el día de hoy a Ramón Castelló Albors, y fondo, tierras del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 148, libro 81, folio 54, finca 10.884, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote decimosegundo.-Parte ganancial del solar situado en término de esta ciudad, partida de Castellar, con frontera recayente a la carretera de Valencia a Castellar, mide 384 metros y 81 decímetros cuadrados. Lindante: Delante, la carretera de Valencia a Castellar; por la derecha, entrando, con solar de don Lorenzo Dasi Caballer; por la izquierda, la de Ramón Castellar Dasi, y por espaldas, la de Ramón Castellar Dasi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 307, libro 179, folio 75, finca 17.280, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote decimotercero.-Derecho de traspaso de la industria y del local de negocio de la panadería, sita en Valencia, avenida Peris y Valero, número 178, izquierda. Está destinado a horno con expenduría de pan. Paga una renta de 13.200 pesetas al mes. Su superficie es de 220 metros cuadrados. Tiene pactada revisión de renta cada dos años.

Valorada la industria y el local en 12.000.000 pesetas.

Lote decimocuarto.-Derecho de traspaso del local de negocio, sito en Valencia, avenida Peris y

Valero, número 178, derecha. Tiene sólo una tienda para vender leche y otros productos análogos. Su alquiler es de 18.000 pesetas al mes. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. La revisión de la renta está pactada por años.

Valoración del derecho de traspaso del local embargado en 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el accidente de los lotes decimotercero y decimocuarto, ha de contraer la obligación de permanecer en el local a que se refiere los mismos, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y desistarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase a que viene ejerciendo el arrendatario.

Valencia, 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-15.206-C (62634).

★

Don vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.562/1984, a instancia del Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María Rosa Castro Herrador y Antonio López Arroyo, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de el bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de el bien, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso quinto, letra B o número 2, situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa sita en término municipal de Móstoles, en la urbanización denominada «La Loma», señalada como bloque 70 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 788, libro 320 de Móstoles, folio 49, finca 28.507, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.832-5 (63596).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 586/1983, a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña

Ángeles Gadea Meseguer, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

	Pesetas
1.474 pantalones vaquero	1.474.000
1.962 pantalones vestir caballero	2.354.400
3.279 pantalones vestir señora	2.623.200
457 pantalones vestir niño	502.700
738 faldas de señora	516.600
245 pantalones para caballero	220.500
785 pantalones cortos para caballero	628.000
400 pantalones vaquero para niño	320.000
202 cazadoras de vaquero	242.400
31 chaquetas	62.000
92 chalecos	73.000
172 suéters	103.200
116 camisas	81.200
53 petos	53.000
108 mini shorts	54.000
1 televisor en color marca «Thomson»	30.000
1 lavadora marca «Edesa»	10.000
1 lavaplatos	12.000
1 nevera marca «Edesa»	7.000
13 máquinas de escribir marca «Olimpia»	104.000
1 máquina escribir «Olimpia», modelo «Mónica»	6.000
1 fotocopiadora marca «Olympia»	40.000
1 máquina de escribir «Olimpiete de Luxe»	5.000
1 mesa con tres cajones	5.000
1 armario metálico con cuatro estantes	5.000
1 turismo «BMW», matrícula V-8106-G	1.000.000
Total	10.532.800

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.650-5 (62107).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 986/1984, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebra, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Agraria de Transformación número 18.313-1.428 de Onda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Conjunto agrícola de una edificación de dos plantas, compuesta de dos naves, baja y alta, que individualmente ocupó la superficie construida de 1.250 metros cuadrados, destinadas al cultivo de champiñones y a la industria de conicultura; adosado a las naves hay una casa-habitación que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, destinada al servicio de las naves comerciales. El resto de finca que ocupa la superficie de 2 hectáreas 51 áreas y 28 centiáreas continúa en su anterior cultivo. Conjunto situado en término de Onda, partida de los Tarrers o Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal, tomo 911 del archivo, libro 237 de Onda, folio 77, finca 21.288, inscripción quinta. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.189-C (62340).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 184/1985, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra doña María Adela Jiménez Recuenco y don Heliodoro García Jativa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda de la izquierda entrando, puerta número 10, tipo A del edificio en Valencia, calle Alegria, número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.176, libro 161 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 23, finca número 12.089, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.147.500 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.181-C (62334).

ZAMORA

Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 278/1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en nombre y representación de la «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», hoy «BNP-España», contra don Angel Venancio González Vega y doña Angelines Ramos Centeno, vecinos de Benavente (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario, y en providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 5, 2.ª derecha.

Segunda.—El tipo es el de 6.000.000 de pesetas, importe del 75 por 100 señalado para la primera subasta.

Tercera.—Las posturas a puja podrán hacerse sin sujeción de tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la suma expresada en la condición segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinada para su extinción cantidad alguna del remate.

El inmueble que sale a subasta es el siguiente:

Urbana al sitio denominado Quiñones de Vallejo, conocida también por segundo campo, en término de Riego de la Vega (León). Tiene una extensión superficial el terreno de unos 9.077 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: La entrada por el este, que linda con cañada; sur, finca de Raimundo Posadas; oeste, con mojoneras que las separan de las fincas de propietarios desconocidos, y al norte, con otra de Domingo Posada. En la actualidad existen en dicho terreno las siguientes construcciones: a) Una nave para usos industriales de 338 metros cuadrados de superficie, con un largo de 110, ancho de 5,80 y alto de 3,80 metros lineales. b) Otra de 770 metros cuadrados de extensión, con el mismo largo y alto, pero 7 metros lineales de ancho. c) Otra de 660 metros cuadrados, con el mismo largo y alto, pero con 6 metros lineales de ancho. d) Otra de 550 metros cuadrados, con el mismo largo y ancho, pero 5 metros lineales de alto. e) Un edificio destinado a gallinero de 77 metros cuadrados de extensión, con 7 de ancho, 10 de largo y 2,50 metros lineales de alto. f) Una fosa aséptica de 140 metros cuadrados de superficie, con 20 de largo, 7 de ancho y 4 metros lineales de profundidad. g) Una construcción vieja de 201,15 metros cuadrados, con 22,35 de largo, 9 de ancho y 3 metros lineales de alto. En dicho terreno se proyectó construir e instalar un molino de piensos que hoy no existe. h) Una vivienda de una sola planta y varias dependencias, entre las que se encuentran destinadas a oficinas, de 75 metros cuadrados de extensión, con largo de 10, ancho de 7 y 2 de alto, en metros lineales. i) Otra vivienda de una sola planta y varias dependencias para habitar el Guarda del complejo industrial que constituye todo lo relacionado, de 40 metros cuadrados de extensión, con largo de 10, ancho de 4 y altura de 2 metros lineales. Mide todo lo edificado, por tanto, 3.150,15 metros cuadrados y siendo el resto, es decir, 5.915,85 metros cuadrados aproximadamente, destinados a patio y solar. Inscrita anteriormente al tomo 920, libro 52, folio 156, finca número 5.525, inscripción quinta.

Zamora, 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—15.187-C (62338).

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zamora.

Hace saber: Que por la resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 65 de 1985, seguido en este Juzgado, respecto de «Jesús Rodrigo Sotomayor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamora, carretera de Villalpando, kilómetro 1, se ha acordado convocar nuevamente a Junta general de acreedores, según previene el artículo 14, párrafo cuarto de la Ley de Suspensiones de Pagos de 22 de julio de 1922, para el día 20 de noviembre del corriente año de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como de que los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo de dicha Ley, quedan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zamora, a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario, B. Hernández Serrano.—15.140-C (62034).